



PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

PROGRAMA DE INTEGRIDAD DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

**Equipo de Trabajo de Integridad Institucional
SECRETARIA GENERAL**

LIMA - PERÚ

2021



PROGRAMA DE INTEGRIDAD DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

I. PRESENTACIÓN

De conformidad con la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones, el Ministerio de Relaciones Exteriores, es un organismo del Poder Ejecutivo cuyo ámbito de acción es el Sector Relaciones Exteriores, tiene personería jurídica de derecho público y constituye un pliego presupuestal. El MRE ejerce la representación del Estado Peruano en el ámbito internacional a través del Servicio Diplomático de la República y del Servicio Exterior.

El Sector Relaciones Exteriores está integrado por el MRE conformado por la Cancillería, sus órganos desconcentrados en el Perú y los órganos del servicio exterior – que incluyen las embajadas, las representaciones permanentes ante organismos internacionales, las oficinas consulares, las delegaciones oficiales, las misiones especiales- y la Agencia Peruana de Cooperación Internacional.

La misión del MRE es promover, proteger y defender en el sistema internacional los intereses del Estado Peruano y los de sus ciudadanos, para la consolidación de su desarrollo sostenible e inclusivo.

La Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción y el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, aprobado con Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, es un instrumento que establece acciones prioritizadas destinadas a prevenir y combatir la corrupción, e impulsar la integridad pública, conteniendo acciones específicas y transversales.

Por tanto, en el marco de sus competencias funcionales y objetivos estratégicos, el Ministerio de Relaciones Exteriores expresa su compromiso permanente, desde el más alto nivel de organización, de cumplir con el marco legislativo vigente, así como garantizar la transparencia y los estándares de integridad y ética pública, cerrar las brechas de impunidad respecto de hechos irregulares que se puedan presentar, simplificar los procedimientos y hacer más rigurosos los controles y mecanismos de investigación y sanción de la corrupción.

En esa línea, nuestra institución, a través de sus unidades orgánicas, asume la responsabilidad de desarrollar la labor que el Estado encomienda, teniendo en consideración los estándares internacionales y una visión de rotundo rechazo ante la corrupción, en cualquiera de sus modalidades, al interior de la organización o con terceros, lo cual supone, a su vez, implementar los mecanismos necesarios para que funcionarios y servidores, así como, cualquier persona o institución con quien se vincule cumpla con esta declaración institucional.

El presente documento materializa la voluntad y compromisos asumidos por la Alta Dirección con esta política anticorrupción, siendo preciso contar con un instrumento de planificación donde, sobre la base de un diagnóstico situacional, la institución priorice objetivos y establezca acciones concretas y metas a corto, mediano y largo plazo.

II. ANTECEDENTES

- Con Resolución Ministerial N° 587-2018-RE, del 15 de octubre 2018, se designa formalmente al Director General de la Dirección General de Estudios y Estrategias (DEE), como el encargado de realizar el seguimiento, monitoreo y evaluación de las acciones que se ejecuten dentro de las competencias del MRE, en el marco de la referida Política Nacional.
- Durante el periodo a cargo de la DEE, se elaboró un proyecto de “Matriz de Acciones de Integridad”, con el apoyo y los aportes de la SGG, OGA, ORH, OPP, OGI, OGC y TAI, vinculando las acciones en ella detalladas con el Plan Estratégico Institucional de la entidad.
- Con la publicación de la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP, “Lineamientos para la implementación de la función de integridad en las entidades de la Administración Pública”, se conformó el Equipo de Trabajo de Integridad Institucional (ETI) del MRE el cual se formalizó mediante RSG N° 1750-2019-RE, del 20 de noviembre 2019 y que viene asumiendo la labor de implementar el modelo de integridad en la institución bajo liderazgo del representante designado por la Secretaría General (SGG).
- De acuerdo al último reporte generado por la Secretaría de Integridad Pública (julio 2021) de la Presidencia del Consejo de Ministros, la Cancillería registra un 81% en el Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción, encontrándose en categoría “**Destacable**” en el avance de la implementación del modelo de integridad institucional.

III. FINALIDAD

Establecer un mecanismo que permita realizar un seguimiento a las acciones que realice el encargado de la implementación del modelo de integridad de la institución orientado al cierre de las brechas identificadas en el Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción.

IV. OBJETIVOS

- Identificar y monitorear el cierre de brechas y avance de los componentes del modelo de integridad institucional.
- Fomentar una cultura de integridad y ética pública en la institución.
- Fortalecer los mecanismos de prevención orientados a mitigar los riesgos que afecten la integridad y ética pública.
- Implementar un modelo de transparencia y rendición de cuentas en materia de control gubernamental y acceso a la información pública.

V. BASE LEGAL

- Decreto Supremo N° 002-2017/PCM, que aprueba la Política Nacional de Integridad
- y Lucha contra la Corrupción
- Decreto Supremo N° 042-2018 PCM, que establece medidas para fortalecer la integridad Pública.

- Decreto Supremo N° 044-2018 PCM, que aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.
- Decreto Supremo N° 056-2018-PCM. que aprueba la Política General de Gobierno al 2021.
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2019-PCM/SIP, que aprueba la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP "Lineamientos para la implementación de función de integridad en las entidades de la Administración Pública".
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP, que aprueba la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público".
- Resolución De Secretaría General N° 1750-2019-RE, que conforma el Equipo de Trabajo Permanente de Integridad Institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores.

VI. DIAGNÓSTICO: RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE LA HERRAMIENTA ICP – ESTÁNDAR DE INTEGRIDAD 2021 (INFORMACIÓN CUANTITATIVA) Y ACTIVIDADES PRINCIPALES EJECUTADAS POR COMPONENTE (INFORMACIÓN CUALITATIVA)

El ETI a través de su nueva presidencia, con la designación formal del representante de la SGG, realizó un primer acercamiento con la Secretaría de Integridad Pública de la PCM a inicios del 2021, concretándose una primera reunión de coordinación el 5 de marzo de 2021, fecha en la cual dicha Secretaría brindó una asistencia técnica al Equipo de Trabajo. En tal encuentro, el Secretario de Integridad Pública, Sr. Eloy Munive Pariona, presentó el "Reporte de Integridad – Marzo 2021" del Ministerio de Relaciones Exteriores, (hasta ese momento la SIP-PCM no contaba con información del año 2020 ni 2021 de la institución).

Asimismo, al 30 de junio del presente año, se presentó a la SIP de la PCM la actualización del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción del MRE, la misma que aún se encuentra en evaluación por parte de dicha institución y cuyo detalle será abordado en el siguiente acápite.

En base a dicha información, la Cancillería registró un 81%, encontrándose en la categoría "Destacable" en el avance de la implementación del modelo de integridad institucional, situación que se mantiene en el último reporte de julio 2021 elaborado por la SIP de la PCM.



Debe señalarse que el pasado 1 de julio, se publicó en el Diario Oficial El Peruano la nueva Directiva N.º 002-2021-PCM/SIP “Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público”. Como principales puntos, se tiene la identificación de tres (03) fases para la implementación del modelo de integridad (planificación, desarrollo y seguimiento) y pautas específicas para la implementación de cada componente.

En el caso de la Cancillería, las principales actividades desarrolladas e impulsadas por el Equipo de Trabajo fueron:

6.1. DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES

- Con el propósito de incrementar el nivel de presentación de las Declaraciones Juradas de Intereses, se estableció como nueva fecha de corte para la actualización del nivel de cumplimiento, el 14 de junio del presente año, para lo cual se envió memorandos y cables circulares¹ a todo el personal de la Cancillería, compartiendo el enlace de la capacitación realizada por la SIP de la PCM en marzo de 2021, así como los datos de los servidores que brinden orientación técnica al respecto.
- Como resultado, en el reporte remitido por la PCM de junio de 2021, el MRE registra un 100% del cumplimiento de la presente obligación; no obstante, de acuerdo al registro propio que se tiene, al 23 de junio de 2021, se alcanzó un total de 75.2%, lo cual fue publicado en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (gob.pe) del MRE.

¹ Memorándum N° SGG000902021 de 28.05.21; Memorándum N° SGG000942021 de 10.06.21; Mensaje N° SGG2021/00056 de 28.05.21; y Mensaje N° SGG2021/00059 de 11.06.21.



Declaración Jurada de Intereses

Actualizado al 23/06/2021

En el marco del D.U. N° 020-2019, que establecía la obligatoriedad de la presentación de la Declaración Jurada de Intereses en el sector público y su Reglamento aprobado mediante D.S N° 091-2020-PCM, al 23 de junio de 2021, se realizó el siguiente reporte:



Altos funcionarios

- Canciller
- Viceministro
- Secretario General

Cumplimiento

100%

% Porcentaje de cumplimiento de la presentación:

Fuente: <https://dji.pide.gob.pe/consultas-dji/>

Funcionarios obligados

586

Funcionarios que presentaron DJI

441

Porcentaje de Sujetos obligados

75.2%

Oficina General de Administración
Equipo de Trabajo de Integridad Institucional



- Debe precisarse que el pasado 23 de junio se publicó en el Diario Oficial "El Peruano" la Ley N.º 31227, que transfiere a la Contraloría General de la República la competencia para recibir y ejercer el control, fiscalización y sanción respecto a la Declaración Jurada de Intereses (DJI) de autoridades, servidores y candidatos a cargos públicos, y deroga el DU N.º 020-2019.
- En ese sentido, se comunicó a todo el personal de la Cancillería (a nivel nacional y en el exterior), mediante memorando² y mensaje³ circular, la entrada en vigor de la nueva normativa (Ley N.º 31227), que transfiere a la Contraloría General de la República la competencia para recibir y ejercer el control, fiscalización y sanción respecto a la Declaración Jurada de Intereses (DJI) de autoridades, servidores y candidatos a cargos públicos.
- De igual manera, una vez publicado su reglamento (R.N.º 158-2021-CG), este también fue difundido entre todos los funcionarios y servidores públicos, a fin de que conozcan el detalle de la información a declarar y los plazos

² Memorándum (SGG) N° SGG00112/2021 de 06.08.2021

³ Mensaje N° SGG2021/00085 de 06.08.2021

establecidos para la habilitación del sistema, el registro del personal obligado y la presentación de la DJI.

- A la fecha, en coordinación con ORH y OGA, se viene habilitando en el sistema los accesos correspondientes para que el personal obligado cumpla con presentar su DJI de Inicio, Periódica o de Cese, según corresponda.

6.2. REGISTRO DE VISITAS EN LINEA

- Mediante Oficio⁴ dirigido a la Secretaría de Integridad Pública, se designó al responsable y administrador de la Plataforma “Registro de Visitas en Línea”, con lo cual se ha dado inicio a su proceso de implementación.
- Asimismo, el pasado 8 de julio la Secretaría de Integridad Pública brindó la primera charla de capacitación al servidor designado, solicitando se pueda registrar información sobre el personal e infraestructura de la institución en los formatos establecidos para tal efecto.
- Actualmente, la matriz de información se viene trabajando en forma coordinada entre el Secretario Técnico de ETI, ORH y SEG.

6.3. ACTIVIDADES OFICIALES

- Mediante Memorandum (GSG) N° GSG000652021 (20.08.21), se ha puesto en conocimiento de los Gabinetes de la Alta Dirección (Despacho Viceministerial y Ministerial) de la obligación de realizar una actualización diaria de la información que se registre sobre el particular.

6.4. PLATAFORMA DIGITAL ÚNICA DE DENUNCIAS CIUDADANAS

- Mediante Oficios RE N.º (SGG)-1-0-B/66 y (SGG)-1-0-B/78, de 7 de junio y 9 de julio de 2021, se han acreditado a los representantes de la STP, PPU y ETI del MRE ante la Plataforma Digital Única de Denuncias Ciudadanas.
- Asimismo, se dio atención a la solicitud de información realizada por la Defensoría del Pueblo con relación a la atención de denuncias por actos de corrupción y sus respectivas medidas de protección, por el periodo: enero de 2018 a diciembre de 2020.
- Adicionalmente, la ORH ha realizado difusión, mediante correo electrónico de 17 de setiembre de 2021, de la Directiva N° 002-2020-ORH/RE “Prevención, atención de denuncias, investigación y sanción del hostigamiento sexual”.

6.5. NEUTRALIDAD ELECTORAL

- De acuerdo con el cronograma establecido en la Directiva N.º 001-2021-PCM/SIP “Lineamientos para presentar el reporte de cumplimiento sobre

⁴ Of. (RE) N° (SGG)-1-0-B/68, de 10 de junio de 2021.

neutralidad electoral conforme al DS N.º 199-2020-PCM”, el MRE, a través de la Secretaría Técnica del Equipo de Trabajo, ha cumplido con presentar oportunamente los cuatro (04) reportes establecidos por dicha directiva.

- Debe destacarse especialmente la labor de difusión realizada por la Secretaría General, la Oficina General de Recursos Humanos y la Oficina General de Comunicación (correos, memoranda, cables, afiches, intranet, entre otros), a fin de disminuir la posibilidad de infracciones que puedan cometer los servidores públicos.

VII. DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO INVOLUCRADO DIRECTAMENTE (PRINCIPALES ÁREAS INVOLUCRADAS DE LA ENTIDAD)

- Mediante RSG N° 1750-2019-RE, del 20 de noviembre 2019, se creó el Equipo de Trabajo de Integridad Institucional (ETI) del MRE que asume la labor de implementar el modelo de integridad en la institución bajo liderazgo de la SGG. Se encuentra conformado por:
 - o El Secretario General o su representante (Presidencia)
 - o Un representante de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (Secretaría Técnica)
 - o Un representante de la Oficina General de Administración
 - o Un representante de la Oficina General de Recursos Humanos
 - o Un representante de la Oficina General de Comunicación
 - o Un representante de la Oficina de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- El referido Equipo de Trabajo tiene como principales funciones:
 - a) Formular y proponer al Despacho Ministerial: el Plan Anual de Integridad y Lucha contra la Corrupción del MRE.
 - b) Proponer al Despacho Ministerial, acciones destinadas al fomento de una cultura de ética y transparencia en todos los servidores del MRE; así como acciones de capacitación permanente en temas de integridad y lucha anticorrupción.
 - c) Diseñar, proponer y efectuar el monitoreo de las medidas y acciones orientadas a la prevención y la lucha contra la corrupción, destinadas a garantizar la ética e integridad en el cumplimiento de las labores de los servidores del MRE.
 - d) Implementar, conducir y dirigir la estrategia institucional de integridad y lucha contra la corrupción, así como supervisar su cumplimiento.
 - e) Realizar el seguimiento y sistematización de denuncias sobre actos de corrupción, asegurando la reserva de información cuando corresponda.
 - f) Supervisar el cumplimiento de la norma vigente de transparencia, gestión de intereses y conflicto de intereses.
 - g) Promover y/o apoyar las acciones destinadas a lograr la colaboración interinstitucional con otras entidades en materia de ética y lucha contra la corrupción;
 - h) Ejercer la función de Oficial de Integridad.
 - i) Coordinar y articular acciones destinadas a integrar esfuerzos orientados al cumplimiento del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021 a través del seguimiento de las

actividades y metas que contengan el Plan Anual de Integridad y Lucha contra la Corrupción del MRE.

j) Las demás funciones que le encargue el/la Secretario/a General del MRE.

- Se han diseñado mecanismos de control y supervisión que permiten realizar un seguimiento constante y periódico a las actividades de integridad programadas en el marco de los componentes que integran el Modelo de Integridad Institucional.
- El ETI cuenta con profesionales de diversas ramas como el derecho, comunicación, ingeniería industrial y administración que le permite desarrollar las funciones que le permite atender e implementar las distintas actividades, que se ven a nivel de equipo de trabajo como son: el seguimiento a la implementación del modelo de integridad institucional, la coordinación con las dependencias involucradas en materia de gestión de intereses, denuncias de actos de corrupción y transparencia pública.
- Sin perjuicio de ello, la creación de una oficina de integridad es una actividad que se encuentra en proceso de ejecución y que involucra la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de esta Cancillería.

VIII. MATRIZ O CRONOGRAMA DE ACCIONES (IDENTIFICAR ACCIONES, INDICADOR, MEDIOS DE VERIFICACIÓN, RESPONSABLES Y ÁREAS INVOLUCRADAS POR ACTIVIDAD, METAS Y PLAZOS.

COMPONENTE	PREGUNTA	DETALLE ⁵	RESPONSABLE	ACCIÓN POR REALIZAR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	2021		2022	
						NOV	DIC	I SEM.	II SEM.
C1 Compromiso de Alta Dirección	12	¿Quién es la autoridad encargada de ejercer la función de integridad en la entidad?	EQ. DE INTEGRIDAD (ETI)	Modificar el ROF para crear la Oficina Institucional de Integridad. A la fecha, se cuenta con el Equipo de Trabajo Permanente de Integridad Institucional.	ROF modificado			X	
	13	¿Se han modificado documentos de planeamiento (PEI-POI) para incorporar a la integridad como objetivo o acción estratégica institucional?	OPP (SECRETARIA TECNICA ETI)	Modificación del PEI.	PEI modificado		X		
	14	¿La entidad cuenta con un Programa de Integridad, aprobado por la máxima autoridad administrativa, conforme a los Lineamientos de la Secretaría de Integridad?	OPP (SECRETARIA TECNICA ETI)	Aprobar el "Programa de Integridad" (nueva Directiva)	"Programa de Integridad" aprobado	X		X	
C2 Gestión de Riesgos	15	¿La entidad ha identificado y analizado riesgos de corrupción y/o riesgos que afecten la integridad?	OPP (SECRETARIA TECNICA ETI)	Elaborar de una Matriz de Riesgos, en coordinación con las áreas identificadas.	Matriz de riesgos aprobada	X			
	16	¿La entidad ha establecido mecanismos para gestionar los riesgos identificados de corrupción y/o riesgos que afecten la integridad?	OPP (SECRETARIA TECNICA ETI)	Identificar acciones de mitigación.	Acciones de mitigación identificadas	X			
	17	¿La entidad ha evaluado la implementación de las acciones establecidas para gestionar sus riesgos de corrupción y/o riesgos que afecten la integridad?	OPP (SECRETARIA TECNICA ETI)	Evaluar la implementación de las acciones de mitigación.	Evaluación de la implementación de las acciones de mitigación		X	X	X
C3 Políticas de Integridad	18	¿La entidad cuenta con un Código de Conducta?	ORH	Aprobar Código de Conducta o similar.	Código de Conducta o documento similar aprobado		X		
	19	¿La Oficina de Integridad Institucional, o la que haga sus veces, realiza el seguimiento a la implementación de la declaración jurada de intereses, brindando el asesoramiento para la elaboración de la lista de sujetos obligados, conforme a la Ley N° 31227?	OPP (SECRETARIA TECNICA ETI)	Realizar reporte. Sujeto a la implementación del módulo de seguimiento en la plataforma de la Contraloría.	Reporte/Informe de seguimiento a la presentación de las Declaraciones Juradas de Intereses	X		X	X

⁵ Las preguntas en negrita han sido actualizadas por parte de la SIP-PCM.

	20	¿La entidad ha implementado acciones de prevención y mitigación de conflictos de intereses?	ORH / OGA	Implementar canales de orientación y consulta, así como elabora reportes de conflictos de intereses	Directivas, lineamientos, comunicaciones aprobadas.	X	X	X	X
	21	¿La entidad ha implementado un procedimiento de diligencia debida y emite reportes de su implementación?	ORH / OGA	Elaborar reportes.	Directiva o lineamiento aprobado y emisión de reportes	X	X	X	X
	22	¿La entidad cuenta con algún procedimiento institucionalizado para reconocer la contribución del personal a la observancia de los valores, principios y normas que promuevan y protejan el desempeño ético de la función pública?	ORH	Elaborar lineamientos relacionados al reconocimiento del personal en materia de integridad.	Directiva o lineamiento aprobado.		X		
	23	¿La entidad ha establecido algún mecanismo que asegure la integridad en el proceso de contratación de personal?	ORH	-	Directiva o lineamiento aprobado.				
	24	¿La entidad aprobó "Acciones de Integridad Institucional y Lucha contra la Corrupción", conforme a los Lineamientos de la Secretaría de Integridad?	OPP (SECRETARIA TECNICA ETI)	Aprobar las "Acciones de Integridad y Lucha contra la Corrupción" (nueva Directiva).	"Acciones de Integridad Institucional y Lucha contra la Corrupción" aprobado	X			
C4 Transparencia	25	¿La entidad comunica a la ciudadanía los avances que tiene en materia de integridad y lucha contra la corrupción?	OGC	Difusión en redes sociales y plataforma Gob.pe.	Comunicados, notas o publicaciones publicados	X	X	X	X
	26	¿La Oficina de Integridad Institucional monitorea el cumplimiento de la publicación de información de la Entidad en el Portal de Transparencia Estándar?	TAI	Reporte de nivel de actualización de los rubros temáticos contenidos en el Portal de Transparencia Estándar.	Informe del nivel de cumplimiento de publicación en el PTE		X	X	X
	27	¿Los sujetos obligados a presentar la declaración jurada de intereses cumplen con esta obligación? (No aplicable para el reporte de noviembre)	OPP (SECRETARIA TECNICA ETI)	Reporte de nivel de cumplimiento de la presentación de la DJI.	Reporte de seguimiento.	X			
	28	¿La entidad ha implementado el Registro de Visitas en Línea, conforme a la Ley N° 28024?	OPP (SECRETARIA TECNICA ETI) / SEG	Culminar con el proceso de implementación del Registro de visitas en línea.	Registro de Visitas en Línea implementado.	X			
	29	¿La entidad ha implementado un sistema en línea de solicitudes de acceso a la información pública?	TAI	-	Sistema en línea operativo.				
	30	¿Cuál es el porcentaje de respuesta a las solicitudes de acceso a la información al 2021?	TAI	Elaborar reporte de atención a solicitudes de acceso a la información.			X	X	X
C5 Controles internos, externos y auditorías	31	¿La entidad ha cumplido oportunamente con presentar los cinco entregables para la implementación del Sistema de Control Interno, correspondientes al 2021?	OPP (SECRETARIA TECNICA SCI)	Elaborar reporte de presentación de entregables del Sistema de Control Interno	Reporte/Informe de la Secretaría Técnica		X	X	X

	32	¿Cuál es el nivel de cumplimiento de las recomendaciones emitidas por el OCI (expresado en porcentaje)?	OPP (SECRETARIA TECNICA ETI)	Adjuntar reporte emitido por el OCI.	Informe/reporte del OCI sobre nivel de cumplimiento	X		X	X
C6 Comunicación y capacitación	33	¿La entidad incorpora contenidos sobre ética e integridad pública en el proceso de inducción para el personal que ingresa a la entidad?	ORH	Validar contenidos de inducción con la SIP-PCM.	Cursos/Charlas de inducción con contenidos validados por la SIP-PCM	X		X	
	34	¿La entidad ha incluido en el PDP 2021 capacitaciones relacionadas con la ética, integridad pública, transparencia y acceso a la información, identificación de riesgos, mecanismos de rendición de cuentas, u otros temas afines a la prevención y lucha contra la corrupción?	ORH	-	PDP aprobado con capacitaciones en materia de ética, integridad, transparencia y otras afines a la prevención y lucha contra la corrupción			X	
	35	¿La oficina de integridad institucional, o la que haga sus veces, en coordinación con la Oficina de Recursos Humanos, lleva a cabo jornadas adicionales de difusión y/o capacitación vinculados a temas de ética e integridad pública?	OPP (SECRETARIA TECNICA ETI) / ORH	Realizar charlas y/o capacitaciones adicionales a las programadas en el PDP.	Charlas/capacitaciones adicionales a las programadas a la PDP, vinculados a temas de ética e integridad pública	X	X	X	X
	36	¿La entidad realiza acciones de difusión y promoción orientados a generar una cultura de integridad? (no considerar las charlas y/actividades de capacitación)	ORH / OGC	Difundir material temático, flyers, entre otros, a través de los canales de comunicación institucionales.	Acciones de difusión y promoción realizadas.	X	X	X	X
	37	¿La entidad realiza actividades de difusión sobre ética e integridad pública dirigidas a actores externos a la institución?	OGC	Difusión en redes sociales y plataforma Gov.pe.	Acciones de difusión realizadas.	X	X	X	X
	38	¿La entidad realiza evaluaciones periódicas del clima laboral y/o estudios dirigidos a evaluar los conocimientos, actitudes percepciones y/o prácticas sobre el desempeño ético de sus colaboradores?	ORH	Elaboración y aplicación de evaluaciones periódicas del clima laboral.	Evaluaciones periódicas de clima laboral aplicadas.		X		
	C7 Canal de denuncias	39	¿La entidad ha implementado la Plataforma Digital Única del Ciudadano?	OPP (SECRETARIA TECNICA ETI)	-	Plataforma Digital Única del Denuncias del Ciudadano implementada			
40		¿La entidad tiene una directiva para cautelar el otorgamiento de medidas de protección al denunciante?	ORH	-	Directiva aprobada				
C8 Supervisión y monitoreo	41	¿El ministerio monitorea y supervisa que las entidades adscritas a su sector cumplan con reportar la información	OPP (SECRETARIA TECNICA ETI)	Solicitar información a APCI sobre el registro de su ICP.	Reportes de los órganos adscritos al Sector sobre cumplimiento del registro del ICP	X		X	X

		sobre la implementación del Modelo de Integridad Pública?							
	42	¿La entidad ha realizado algún reporte de supervisión, monitoreo y/o evaluación sobre la implementación del modelo de integridad pública?	OPP (SECRETARIA TECNICA ETI)	Continuar con el desarrollo de informes bimestrales.	Reporte elaborado		X	X	X
	43	¿La entidad ha realizado algún reporte para evaluar la capacidad operativa de la instancia encargada de ejercer la función de integridad?	OPP (SECRETARIA TECNICA ETI)	Realizar un reporte de evaluación de la capacidad operativa del ETI.	Reporte elaborado	X		X	
C9 Encargado del modelo	44	¿La Oficina de Integridad Institucional o la que haga sus veces, realiza reuniones de coordinación para el seguimiento de la implementación del Modelo de Integridad Pública?	OPP (SECRETARIA TECNICA ETI)	Continuar con el desarrollo mensual de reuniones de coordinación del ETI.	Reuniones de coordinación realizadas	X	X	X	X
	45	¿En el ROF de la entidad o en algún otro documento se precisa que la Oficina de Integridad Institucional, o la que haga sus veces, es la encargada de impulsar la implementación y/o realizar el seguimiento y monitoreo del modelo de integridad?	OPP (SECRETARIA TECNICA ETI)	Modificar el ROF. A la fecha, se cuenta con una RSG de conformación del ETI.	ROF o documento de gestión que precise el órgano encargado de implementar el modelo de integridad			X	
	46	¿La Oficina de Integridad Institucional, o la que haga sus veces, ha comunicado formalmente a las distintas áreas de la entidad que es la encargada de brindar orientación y asistencia técnica respecto de las actividades relacionadas con la implementación del modelo de integridad?	OPP (SECRETARIA TECNICA ETI)	Difundir los reportes, enlaces y actividades que realiza el Equipo de Trabajo.	Acciones de difusión ejecutadas	X		X	X

IX. MECANISMO DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN.

Por instrucciones de la Secretaría General el Equipo de Trabajo de Integridad Institucional elabora un informe bimensual que aborda las acciones realizadas en el marco de los componentes que conforman el modelo de integridad institucional para realizar un adecuado seguimiento y monitoreo de su implementación.

ETI.